



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



## **Informe de resultados Finales de la Verificación del archivo físico de Trámites en Línea (TL) y Bienes Muebles, Correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz**

---

---

---



## **Informe de Resultados Finales de la Verificación del archivo físico de Trámites en Línea (TL) y Bienes Muebles, correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz**

### **I. Antecedentes**

#### **a) De la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz**

Es una entidad académica que depende de la Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud. Actualmente, ofrece el programa educativo de Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, durante los periodos febrero-julio 2020 y el periodo agosto 2020- enero 2021, sus matrículas fueron de 372 y 401.

#### **b) De la auditoría**

Con el oficio CG 0133/2021 del 18 de febrero de 2021 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la auditora L.C. Norma Lizeth Aburto Castro para verificar el archivo físico de Trámites en Línea y Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2020, de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

### **II. Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

### **III. Alcance**

Se verificó:

1. El archivo físico de la documentación gestionada en el Módulo TL, mediante una muestra de 21 afectaciones presupuestales de gastos que suman \$232,100.52 y representan el 14% de los \$1,694,465.02, ejercidos en los Fondos, 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020.
2. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, mediante una muestra de 17 bienes que importan \$275,407.21 y que representan el 100% del total de bienes adquiridos en los ejercicios 2019 y 2020 por la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz.





## IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2020. Los trabajos se realizaron del 18 de febrero al 17 de marzo de 2021.

## V. Resultados

El 17 de marzo de 2021, con la Minuta CG-DA 07/2021, se dieron a conocer deficiencias de control interno al Director y a la Administradora de la Facultad, en referencia a lo siguiente:

### 1. Recursos Financieros (Pruebas de cumplimiento TL)

#### Resultado N° 1

#### Incumplimiento al Reglamento de Comités Pro- Mejoras

- De verificar el ejercicio de las 7 partidas del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras, integrado por 9 afectaciones presupuestales, se observó que los gastos de las 4 actas, F2001, F20002, F20003 y F20005, no se encuentran relacionados de manera pormenorizada, incumpliendo la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

Por el resultado con Observación N° 1 se hace la siguiente recomendación correctiva al Director y a la Administradora de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz:

#### *Recursos Financieros (Pruebas de cumplimiento TL)*

1. Relacionar las partidas a ejercer del Fondo 133, especificando el importe y justificando el gasto de manera pormenorizada, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, en la siguiente reunión del Comité Pro-Mejoras donde se autorice el ejercicio de recursos.

#### **Total de recomendaciones correctivas: 1**

Además de la recomendación correctiva señalada anteriormente y en virtud de que la información de ese período, ya no puede modificarse, por el cierre contable y presupuestal del ejercicio 2020, se hace la siguiente recomendación preventiva al Director y a la Administradora de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz, para que, en lo sucesivo, efectúe lo siguiente:

#### *Recursos Financieros*

- a) Relacionar las partidas a ejercer del Fondo 133, especificando el importe y justificando el gasto de manera pormenorizada, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

#### **Total de recomendaciones preventivas: 1**



## VI. Conclusiones

La verificación se practicó sobre la información proporcionada por el Director de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la Verificación del archivo físico de TL y Bienes Muebles CG 0133/2021, correspondiente al ejercicio 2020, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarios para dicha revisión, mismos que se mencionan en la Minuta CG-DA 07/2021. En consecuencia, existe una base para sustentar que, de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para el soporte documental de TL y Bienes Muebles de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que dichos controles son razonables, salvo por lo citado en el apartado V. Resultados.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., a 22 de marzo de 2021**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Saiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

**Vo.Bo.**

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General